

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 23 31 000 2006 02894 00
ACCIÓN:	LABORAL – EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO MEJÍA CORREA
DEMANDADO:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ASUNTO:	REMITE EXPEDIENTE PARA SER SOMETIDO A REPARTO
AUTO DE TRÁMITE No.	2544 DE 2013

En los folios 196 y 197 la apoderada de la parte demandante solicita el cumplimiento inmediato de la sentencia conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 298 de la ley 1437 de 2011.

Teniendo la solicitud anterior, se ordena que una vez ejecutoriado el presente auto, se remita el expediente a la Oficina de Apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, para que sea sometido a reparto entre los juzgados del sistema escritural.

Lo anterior, debido a que mediante Acuerdo PSAA 12-9435 del 22 de mayo de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura este Despacho se incorporó al Sistema Oral, en consecuencia perdió competencia para adelantar cualquier trámite posterior a la sentencia.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria